



SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ADULTO MAYOR
MGC.MAAP.PVR.

DECRETO SECCIÓN 1ª Nº 875 /
LAS CONDES 11 FEB. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Programa Labores de Servicio Comunitario 2010, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario y puesto en vigencia mediante Decreto Sección 1ª Nº5167 de 28 de Diciembre de 2009;
- El Informe de Imputación Nº000658 de fecha 22 de Enero de 2010 de la Dirección de Administración y Finanzas;
- El Certificado de fecha 1º de Febrero de 2010 del Departamento del Adulto Mayor, que se adjunta.
- Lo dispuesto en D.F.L Nº1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **RECONÓCESE**, como beneficiario del Programa "Labores de Servicio Comunitario" a la persona que se señala a continuación, durante el período que se indica :

Nº	NOMBRE	R.U.T.	PERIODO	MONTO
1	Mario Eugenio Moreno Sotelo	3.804.307-2	01-02-10 / 31-07-10	\$372.000

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de la suma de \$62.000 mensuales al beneficiario, que se desglosa en \$50.000 por concepto de subsidio y \$12.000 por concepto de movilización, previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- **IMPÚTASE**, el presente gasto a: Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 Al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a personas naturales; Contracuenta Nº5410124001; Programas Labores de Servicio Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE (S)
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Finanzas
- Contraloría Municipal
- Decom
- Depto. Adulto Mayor
- Oficina de Partes
- Ingreso DAM Nº 201 /
- Ingreso DECOM Nº _____ /

